

PRECIOS DE SUSCRICION

	Ptas.
Madrid, un mes.....	0,50
Madrid y provincias, trimestre.....	1,50
Idem id., semestre.....	2,50
Idem id., año.....	4,50
Extranjero y Ultramar, año.....	10,00
	Reis.
Portugal, trimestre....	340
Idem, semestre.....	680
Idem, año.....	1.285
Colonias portuguesas, año.....	1.700

CORRESPONSALES

	Ptas.
25 números de LA FEDERACION IBÉRICA, edicion especial.....	1,25
Idem, edicion ordinaria.....	0,75

NÚMERO SUELTO, EDICION ESPECIAL,
10 céntimos.



ADMINISTRACION

DIVINO PASTOR, 12, BAJO

Las suscripciones empiezan en 1.º de mes, y no se servirán si al pedido no acompaña su importe.

Los libreros y comisionados recibirán por las suscripciones que hagan el 10 por 100.

La correspondencia al Administrador del periódico.

Centros de suscripcion: en Madrid, Casino Democrático Popular, Pontejos, 2, y en la Administracion de *El Motin*, San Bernardo, 94, 1.º derecha.

Los pagos se harán precisamente en letras del Giro Mutuo ú otras de fácil cobro; no se admiten sellos más que de pue- blos de escasa importancia.

NÚMERO SUELTO, EDICION ORDINARIA,
5 céntimos.

SEMANARIO REPUBLICANO DEMOCRÁTICO

APUNTES BIOGRÁFICO-POLÍTICOS

D. JOSÉ CRISTÓBAL SORNÍ

Pocos serán los que puedan gloriarse con una vida tan meritoria como la de nuestro distinguido amigo el Sr. Sorní. Jurisconsulto eminente, modelo de laboriosidad y de honradez, ha sabido conquistarse el cariñoso respeto y las simpatías de sus dignos compañeros y merecer la confianza más absoluta de sus clientes, que fian á sus vastos conocimientos y á su probidad sin tacha la defensa de sus más sagrados intereses.

Como político, nadie puede seguramente ostentar los timbres que enriquecen la historia del Sr. Sorní. Desde 1835, en que fué nombrado individuo de la Junta revolucionaria de Valencia, hasta el presente, su vida la forman una serie progresiva de hechos ejemplarísimos, todos ellos inspirados en su profundo amor á la libertad y á la democracia.

Nació D. José Sorní en Valencia, el 10 de Julio de 1813.

Comenzó sus estudios con notable aprovechamiento en aquella Universidad, recibiendo de abogado á los veintitres años, habiendo merecido durante su carrera repetidas muestras de consideracion y aprecio de sus profesores, como lo demuestra el hecho de haber desempeñado durante dos cursos el cargo de catedrático sustituto de Derecho romano en aquella Universidad.

Ejerció la abogacia en Valencia hasta el año 40 en que pasó á Sevilla y Málaga, regresando de nuevo en 1843 á su ciudad natal, en donde permaneció hasta que, elegido diputado para las Constituyentes del 54, tuvo que marchar á Madrid en cumplimiento de la sagrada mision que el voto de sus conciudadanos le confiara.

A pesar de sus vehementísimos deseos de retornar á Valencia, hubo de resignarse á establecerse en Madrid, gracias á la tenacidad con que á su vuelta se opuso el reaccionario D. Diego de los Ríos, á la sazón capitán general de Valencia.

Expuestos á la ligera los rasgos más principales de su vida como particular, cúmples ahora detallar en lo posible su accidentada y gloriosa vida política.

Figuró D. José Sorní desde sus primeros años en las avanzadas del partido liberal, inscribiéndose en 1835 en las filas de la Milicia Urbana y siéndolo poco despues de la nacional. Entonces fué nombrado, por la 4.ª compañía del 2.º batallón á que pertenecía, individuo de la Junta revolucionaria.

Siendo en 1836 y 1837 ayudante del primer batallón de la milicia movilizada de la provincia de Valencia, tomó parte muy activa en la guerra civil, conquistando con su valor á prueba, honrosas y muy justas distinciones.

Ya antes habia tomado parte en los pronunciamientos contra los ministerios de Martínez de la Rosa y del conde de Toreno, habiendo sido en el primero uno de los individuos nombrados para formar parte de la junta encargada de sostener el pronunciamiento.

Al estallar en Setiembre de 1840 el alzamiento nacional en Sevilla, contribuyó eficazísimamente á su favorable desenlace, combatiendo con las armas en la mano contra las huestes serviles del ministerio de San Luis.

Siendo en 1843 comandante del tercer batallón de voluntarios de Málaga, combatió enérgicamente el movimiento reaccionario promovido por los genera-

dose, atraídos por su entusiasmo, á muchos de los más probados progresistas de la provincia valenciana.

A partir de este día, D. José C. Sorní fué uno de los que con más decision y eficacia propagó por todas partes las ideas salvadoras á las que con fe verdadera se habia acogido, recibiendo en recompensa el nombramiento de diputado para las Constituyentes de 1854, en las que defendió su puesto con viril entereza, siendo uno de los 21 diputados que en Noviembre del mismo año votaron contra la dinastía y contra la monarquía.

En 1856 combatió contra el general O'Donnell, que tuvo la audacia de violar el augustó recinto de la Representacion Nacional, entrando sus tropas en triunfo en aquel lugar sagrado, y quedando por aquel acto brutal dueño de los destinos de España la reaccion más desenfadada y abominable. Como era consiguiente, el Sr. Sorní mostróse desde aquel crimen un tanto retraído de la vida pública, no dejando por ello de conspirar secretamente para acabar con aquella situacion detestable y detestada.

Al llegar el año 1860 tomó parte con D. Nicolás Maria Rivero y otros republicanos entusiastas, en la gloriosísima jornada del 22 de Junio, que tuvo su principal desarrollo en la plaza de Anton Martin, de la que pudo escapar de las tropas, aunque no de las garras del gobierno, que le obligó á guardar cuatro meses de clausura en el Saladero.

También en 1868 cooperó activamente en la revolucion de Setiembre, alcanzando por ello el nombramiento de vocal de la Junta revolucionaria de Madrid.

Un año más tarde, en 1879, fué á las Cortes Constituyentes, elegido por el distrito de Serrano, de Valencia, que siempre le honró con distincion tan señalada como merecida.

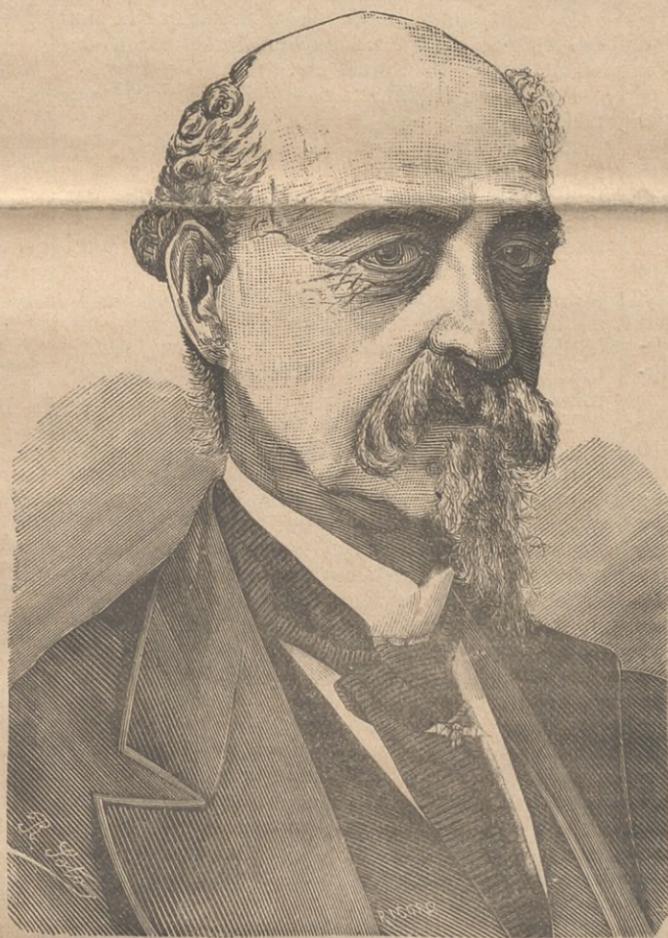
Intil es que digamos que en las Constituyentes del 69, como en todas, figuró siempre en la extrema izquierda, siendo en las primeras de la revolucion uno de los 75 de aquella brillante minoría que con tanta decision como gloria empenó rudísimas batallas por la causa de la República.

Partidario acérrimo de la abolicion de la pena de muerte, al discutirse en las Cortes Constituyentes de 1873 la ley relativa á la aplicacion, en todo su vigor, de las Ordenanzas generales del Ejército, nuestro querido amigo y distinguido correligionario D. José Cristóbal Sorní propuso una enmienda para que en todos los casos en que la Ordenanza marca taxativamente la pena de muerte, se entendiera pena de muerte ó cadena perpétua, que aplicarán los Tribunales militares y Consejos de guerra, segun las circunstancias que en cada caso concurran.

Esta enmienda fué admitida y aprobada, y, en armonía con los demás artículos, forma el párrafo segundo de la ley de 16 de Setiembre de 1873.

Proclamada la República en Febrero del mismo año, obtuvo el nombramiento de delegado del Patrimonio de la Corona, cargo gratuito y honorario.

Al constituirse en 22 del propio mes el gabinete homogéneo, se encargó de la cartera de Ultramar, que desempeñó con el acierto y alteza de miras con-



D. JOSÉ CRISTÓBAL SORNÍ

les Narvaez y Concha, que sostenia con todas sus fuerzas el entonces teniente coronel D. Diego de los Ríos, irreconciliable enemigo de la Regencia de Espartero.

Hasta esta fecha habia militado el Sr. Sorní en las filas más liberales del partido progresista; mas como ya habian comenzado á extenderse con fuerza prodigiosa las ideas democráticas, sostenidas y propagadas sinceramente por hombres tan enérgicos y eminentes como Orense, Garrido, Rivero, Pruneda y otros, avanzó también nuestro amigo querido en la escabrosa senda de la política, hasta llegar á figurar en 1846 en las filas del partido democrático, lleván-



que se han inspirado siempre todos sus actos. Una de las glorias que supo conquistar mientras estuvo al frente del Ministerio, y la que seguramente más le enaltece y él en más estima, es la de haber declarado libres por un decreto á 10.000 esclavos de la isla de Cuba, que no habian sido inscritos en los registros formados por los que se llamaban sus dueños.

Después de la caída de la República, ha seguido fielmente y sin indecisiones de especie alguna en las filas del partido federal que acudilla el ilustre Presidente del Consejo, nuestro amigo queridísimo don Francisco Pi y Margall, desempeñando los más elevados puestos por el voto casi siempre unánime de los federales.

Como prueba de lo mucho que éstos le estiman y de la grandísima confianza que les merece el digno veterano de la democracia federalista, baste saber que en las dos Asambleas del partido ha figurado como representante y Vicepresidente, sin contar, porque no es fácil recordarlo, las repetidas muestras de aprecio que ha recibido de sus buenos correligionarios.

En la actualidad preside la Junta Provincial de Madrid, y es uno de los consejeros del partido, elevado á dicho puesto por el voto unánime de la representación de las provincias y regiones en la memorable Asamblea de 1883, celebrada en la siempre leal ciudad de Zaragoza.

Tal es, en suma, y trazada á grandes rasgos, la vida del distinguido hombre público, cuyo retrato nos complacemos hoy en poner al frente de nuestro periódico.

Faltan muchos detalles que la memoria no puede recordar entre los mil accidentes de su larga y honrosa vida política; mas los brillantes hechos que quedan apuntados, son bastantes para que el lector pueda comprender la magnificencia de cuadro tan brillante como el que representa la historia de D. José Cristóbal Sorni.

EL PUERTO DE OPORTO EN VIGO

Que la federación ibérica es de utilidad suma para la industria y el comercio, no tiene duda; que muchas comarcas de España se elevarán á un mayor grado de prosperidad, tampoco hay para qué referirlo; entre estas se encuentra Galicia casi en primer término, por su proximidad y por las relaciones marítimas y comerciales que podría entablar con Portugal.

Todos sabemos que el puerto de Vigo es uno de los más importantes de Europa; el más tranquilo, el más seguro; por eso le denominan los portugueses: *O porto de saúde e salvacao*; y lo es efectivamente, porque si no estuviese tan próximo al de Oporto, en los días de borrasca perecerían todos los barcos anclados en este puerto, que debiera condenarse en absoluto en beneficio de la marina portuguesa, la cual tiene muy buen cuidado de abandonar precipitadamente la barra cuando ve prepararse la borrasca.

De todos estos peligros podría huírse con facilidad en el momento mismo que se realizase la federación ibérica, porque, como manifestó un ilustre general inglés, jefe de una poderosa escuadra, el puerto de Oporto está llamado á desaparecer, y para ello no necesita el comercio portugués más que levantar en el de Vigo grandes almacenes ó docks, donde se guarden provisionalmente las mercancías hasta que el ferro-carril las conduzca á su destino, según las exigencias de la demanda.

¿Qué necesidad tiene la marina mercante de correr graves riesgos á la entrada de Oporto, y aun después de anclada en él, si condenado éste, su verdadero puerto es el de Vigo?

Las ventajas para el comercio serian infinitas, evitándose de esa manera pérdidas que algunas veces suelen ser de consideración; y además desgracias de mucha más consideración, las cuales no pueden reponerse con nada.

De ahí que nosotros no cesaremos de propagar la regeneradora idea de la union de España y Portugal, beneficiosa para ambos Estados y particularmente para el segundo.

Nuestra separación ha sido perniciosa para la industria y para la prosperidad de ciudades, como la de Vigo, llamada á ser, por sus condiciones naturales, verdaderamente industrial, mercantil y marítima; por eso no debemos perder un solo instante en aprovechar el momento oportuno de confundirnos en una sola aspiración, porque tiende al rápido desenvolvimiento de lo que engrandece á los pueblos y los hace ricos, prósperos y felices; que el comercio adquiera mayor desarrollo, ó al menos aquel desarrollo que la misma naturaleza determina; que la industria se fomente de una manera eficaz, para que el pueblo gallego encuentre medios honrosos de subsistencia en su propio y hasta ahora abandonado suelo.

El puerto de Oporto enclavado en el de Vigo, vendrá necesariamente á dar á esta ciudad una importancia tal, que no será extraño se eleve á un alto grado de florecimiento en el comercio, equiparándose éste al de Barcelona, ó superándole tal vez; y si al mismo tiempo se despierta entusiasmo por las industrias y en particular por las de tejidos, que tan poco abundan en Galicia, sin embargo de ser la comarca de España que en mejores condiciones se encuentra para dicho ramo, dada la abundancia de sus primorosos linos, es indudable que esta bellísima y nunca bien ponderada region figurará en primer término así que se verifique la anhelada y regeneradora federación ibérica.

E. SACO Y BREY.

BENEFICIOS DE LA COALICION

Se crea por muchos ilusos que una vez hecha la coalición el triunfo de nuestros ideales sería inmediato, y vemos pasar el verano con la misma tranquilidad que el invierno.

Sin embargo, no hay que desconocer que la campaña parlamentaria ha sido enérgica, vehemente y asaz patriótica; discursos fogosos de Azcárate, Salmeron, Pi y Muro, que produjeron en las masas efectos de entusiasmo indescriptible; á poco vemos derribarse la monarquía con tan elocuentes peroraciones, porque la palabra también en ciertas épocas es de lo más contundente para destruir al enemigo, es algo así como la preparación para el combate; algo que reanima, algo que vivifica, y en este sentido la coalición es altamente beneficiosa.

Pero llega la clausura de las Cortes; nuestros diputados salen de Madrid á tomar sus baños correspondientes, ó lo que es lo mismo, á refrescar la sangre, y otro compás de espera, otro intervalo de enfriamiento, de dudas, de vacilaciones y de quietismo.

En tanto viven los monárquicos en plena y venturosa paz.

De todos modos nadie puede negar que la paz es el signo característico del florecimiento de las artes y de las industrias.

Por eso en España no se encuentra trabajo en ninguna parte, porque las artes florecen y prosperan; es decir, prosperan en la desgracia y en la quiebra perpétua.

Estamos mejor que queremos, y de continuar así, la revolución no la harán los hombres, la harán las circunstancias, que son las que determinan los actos humanos.

Está visto y demostrado hasta la saciedad, aquí se necesita algo grandioso para que nos inclinemos á la realización de la obra importantísima de la reforma política, social y económica.

Y *este algo grandioso* es, á nuestro juicio, que siguiendo la pendiente del desequilibrio económico surja una amarga y dolorosa crisis; que se cierren los talleres por falta de trabajo; que la agricultura se paralice por no poder soportar los onerosos tributos que la esquilmán; que el comercio y la industria, por carecer de demanda, se presenten en inevitable quiebra, y de ese modo, sitiados por hambre, nos veríamos precisados á destruir tronos, altares y absurdas fortunas basadas en el agio y en toda clase de infamias.

Esta es, sin duda alguna, la mejor coalición para llegar á la meta de nuestras justas aspiraciones.

Ya saldrían por ese procedimiento de las filas del pueblo jefes, soldados y hasta heroínas que orlarán la historia con sus hechos inmortales; tal sucedió en la Revolución francesa y en otras de índole análoga.

Mientras tanto nada se conseguirá más que palabras, palabras y palabras.

Ahora nos encontramos en la época de hechos y de hechos imponentes y trascendentales, y el que no sirva para ofrecer su vida generosamente en pro de los intereses y de la salud de la patria, deje de ser político en los momentos actuales, que son de sacrificio, de valor y de heroísmo.

Hízose la coalición, ¿para qué? Solamente para lucir sus galas oratorias algunos de esos prohombres, que se marchan tranquilos, rodeados de halagos, á tomar aguas y baños y á respirar los aires puros de las costas del Cantábrico; tal vez en las playas pronunciarán sus discursos, envaneciéndose con los aplausos de las infelices muchedumbres.

Estos son nuestros políticos, casi sin excepción, y por semejante camino no se llega á ninguna parte.

Los soldados de fila ya nos vamos cansando de esperar; nuestro respeto y confianza hácia los que se consideran jefes, podrán ser condicionales, nunca ilimitados, y si no salen de ese marasmo, de esa inercia que los inutiliza, nos encontraremos en el sensible caso de dar la voz de alerta á nuestros compañeros, los denodados campeones hijos del pueblo, que no regatean jamás su sangre ni escatiman todo género de sacrificios para conseguir el triunfo de la República y de la libertad, cuando lo reclaman la honra y el porvenir de la patria.

O con nosotros ó contra nosotros; sepamos de una vez quiénes son los caudillos leales que ansian conducirnos á la victoria.

EL CAMINO RECTO

Es indudable que la República se impone en España, y que está próximo el día de su definitivo triunfo, sin que puedan impedirlo, ni el desenfreno escandaloso de los actuales gobernantes, ni la timidez pueril de esos que llaman benevolencia á la apostasía y, á la sombra de la restauración, predicán los procedimientos pacíficos como solución al problema político planteado en las presentes circunstancias.

Pero por eso mismo que está cercano el día tan anhelado, debemos emprender resueltos el camino más corto, y no dejarnos seducir por promesas que jamás han de cumplirse y que representan, cuanto ménos, un plazo que el país no puede aceptar de manera alguna.

Claro está que la coalición republicana últimamente realizada tiene una misión elevada que cumplir; una misión que no puede ser, y no es, la lucha aislada de la propaganda, porque entonces se perseguiría solamente una probabilidad que en doce años no llegara á justificar los defensores del posibilismo y que en el presente no puede constituir una esperanza para los que tantos desengaños hemos sufrido.

No; la coalición de demócratas progresistas y federales, como acontecimiento grande, tiene un fin también grande que realizar; tiene la misión de restaurar la República, pero de restaurarla sobre bases que ningún movimiento ulterior pueda destruir, ya signifique este movimiento el último esfuerzo de todos los monárquicos unidos.

Y si la coalición representa esta gran obra, ¿cómo realizarla dentro de la legalidad falseada que nos ofrecen los gobernantes?

Por optimistas que seamos, por mucha fe que nos anime, no es posible tolerar tanta vergüenza, limitándonos á pedir lo que no han de darnos por procedimientos ineficaces, cuando el período de lucha inaugurado no permite sino radicalismos y prácticos procedimientos que maten toda tentativa carlista, á la vez que conquisten lo que de hecho y derecho nos pertenece. No es posible, repetimos, sufrir una imposición deshonrosa para la patria, hasta que de la mentida libertad que nos concede el Gobierno surja una ocasión para plantear un régimen que ha de cambiar en todos los órdenes la faz del país, ofreciendo al ciudadano todo género de seguridades y derechos.

Prediquen la calma, en buen hora, aquellos que por apáticos ó traidores han merecido la reprobación de la opinión democrática: nosotros no podemos, no debemos hacer caso á los que pactan con los secuaces de la regencia por una docena de actas y un centenar de credenciales.

Si hemos de alcanzar la República con la benevolencia de los elementos monárquicos, que se dicen liberales, fuerza es que desde ahora nos consideremos vencidos. No podemos esperar nada de los autores y cómplices de la traición de Sagunto, y por eso queremos la revolución.

Cuanto se diga en otro sentido es inútil: el país está convencido que con esta gente no valen más procedimientos que los de fuerza.

La revolución, pues, se impone.

LEYES INJUSTAS

Consideraciones generales.

I

La sola enunciación de este epígrafe nos hace estremecer ante la idea de si estampáremos algún absurdo, llevados del espíritu de reforma, que tanto exige la filosofía de nuestros tiempos; pero no vacilamos en nuestra empresa, partiendo de la moral más pura y de la razón más acrisolada.

Lo justo y lo injusto puede tener diversas definiciones, según la época, las creencias religiosas, las costumbres, la organización política del Estado, el modo de ser y existir de un pueblo y, sobre todo, su civilización.

Justo ó derechurero, según el lenguaje de las leyes de Partida, es todo lo conforme á derecho, *é injusto, tuerto ó torticero*, lo contrario. La justicia, dada semejante definición, no es otra cosa que la conformidad de las acciones humanas con la ley, y la injusticia cualquiera infracción de la misma (título I, Partida 3.^a).

Ahora bien, en un país donde el derecho civil está en punible y completo estacionamiento, mientras que la filosofía lo trasforma y lo renueva todo, no será

extraño clasificarlas de justas é injustas, si están conformes á la razon, ó son contrarias á ella.

Tenemos en España un derecho que arranca todo él de tiempos del absolutismo, con tanta influencia religiosa, con creencias tan erróneas, con un rigorismo tal de principios, que la conciencia se asombra al leerlas y reclama una pronta y radical reforma, que no se llevará á cabo seguramente hasta el verdadero triunfo de la libertad en España.

El Sr. Alonso Martínez, ansioso de poner su firma en todos los Códigos, no vaciló en presentar un croquis de reforma del civil al Parlamento, basado en un doctrinarismo rancio y en una escuela semiecléctica, que nada resuelve ni nada combate de frente, ni aun respondiendo al sistema histórico, cuanto más al filosófico: sus dos libros pasaron ya al panteon del olvido; premio justo que mereció tan estéril trabajo.

Es tan trascendental la reforma que debe sufrir nuestro derecho civil, que no pueden llevarla á cabo seguramente en España más que los partidos políticos radicales, dando un carácter distinto á las leyes, simplificando el derecho de tal modo que, al paso que su estudio sea más fácil, sus resoluciones sean conformes al adelantamiento de todas las esferas del saber humano.

¿Cuántas reformas y cuán radicales no necesita el derecho concerniente al estado de capacidad y relaciones de la familia?

El derecho debe ser en los modernos tiempos el poder racional que el hombre tenga sobre las cosas, y las leyes arrancar, indudablemente, más bien que de principios de una religion positiva, ya caduca, de los sublimes conceptos de la regeneracion social á impulsos de las modernas teorías filosóficas, que dignifican y elevan á la humanidad.

Mucho, muchísimo hay que transformar en nuestro derecho civil, hasta ahora en olvido por los partidos medios, base y sosten del absurdo en la familia y del desequilibrio en la sociedad, dando márgen con su paroxismo á la escuela anárquico-colectivista, que pretende asolarlo y destruirlo todo, no sin que tenga razon en el fondo, por la deficiencia de las leyes, que contrarian y combaten las modernas costumbres.

Todavía hay hijos *adulterinos*, *sacrilegos* é *incestuos*, que nada pueden heredar de sus padres, ni abintestado, ni por testamento, designándolos con el nombre de hijos del crimen, como si los séres inocentes que vienen á la vida tuvieran que pagar las culpas de sus antecesores. ¿Es esto justo? Conforme á la ley, sí. ¿Y conforme á la razon y á la verdadera ciencia? No. ¿Estamos hoy en aquellos tiempos en que el crimen del padre era trascendental á la familia y hasta á sus bienes?

¿No hay una absoluta necesidad de echar por el suelo un precepto jurídico tan afrentoso y tan denigrante? ¿Habrá quien defienda una determinacion de semejante indole, más que los católicos recalcitrantes, los que aun suspiran por la antigüedad y por la noche de los tiempos de la Edad Media?

No; los filósofos, los moralistas, los pensadores tienen que estar de nuestra parte, investigando el me-

dio de que la ley se inspire en los sublimes principios de la razon y de la libertad, para que el sér que venga á la vida disfrute de la amplitud del derecho, amparándole la ciencia con el dulce manto de sus manifestaciones redentoras; la culpa debe expiarla el que la cometa, y el sér inocente, al aparecer en la tierra, purificarse al calor de la ley y de la justicia; y en tanto este trascendental problema no se resuelva, no nos cansaremos de decir que hay leyes injustas.

¡Y hemos visto subir á la tribuna más alta de la Nacion, á la del Tribunal Supremo, á un ilustre jurisculto, (1) no hace mucho tiempo, que en el discurso inaugural de apertura de los tribunales defendía estas últimas leyes, que nosotros no nos cansaremos de combatir en artículos sucesivos, siquiera tengamos que romper lanzas con los hombres más eminentes del Estado, que por encima de esas eminencias está la eminencia inmortal y progresiva de la ciencia, que hace á todos iguales, ya vivan en los salones, ó se aniden en las hubardillas!

Confieso ingenuamente que he oido y leído aquel discurso con verdadera pena. ¡Desde donde tenía que resonar la elocuente voz del progreso, languidecia el suspiro ya muerto de la irracional escuela rigorista del castigo en el inculpadol...

Adelante, pues, en nuestro propósito de combatir los errores de la antigüedad, y paso á la ciencia, con sus amplias y esplendentes manifestaciones de verdadera justicia.

E. SACO Y BREY.

Cabos sueltos

En Leon y otros puntos de Castilla no cesan de clamar contra la venta de montes los públicos, fijándose en lo beneficiosos que son para los pueblos, y en particular para los pobres que se dedican á la cria de ganados.

(1) La *debilidad*, el *vicio*, el *crimen*: hé aquí la gradacion de las ideas sobre que descansa de muy antiguo el sistema de nuestras leyes para determinar la diversa condicion de los hijos nacidos fuera de matrimonio, y sus derechos de familia. El hijo nacido de una union ilegítima, pero cuyo origen cabe purificarse más tarde por el subsiguiente matrimonio de sus padres, se hace legítimo por esto solo; y la ley le dispensa igual favor que al nacido en el matrimonio, porque la *falta*, la primera debilidad, está reparada y la moral recibe su desagravio. El que nace de una *vaga prostitucion*, el hijo del *vicio*, y por consiguiente sin padre conocido, no tiene más derechos que algunos muy limitados respecto de su madre, si tiene la fortuna de que le sea conocida; pues en otro caso, en su soledad en el mundo, no tiene otro derecho que á la proteccion del Estado en los asilos de beneficencia y caridad, si antes la caridad privada no le tiende su mano. El hijo *adulterino*, el *incestuoso*, el *sacrilego*, estos hijos del *crimen* no tienen ningun derecho de familia, y la ley abandona á los instintos generosos y á los remordimientos de una conciencia perturbada el socorro y la proteccion, que sin escándalo, sin publicidad y sin ofensa de la moral y de las costumbres puedan prestarles sus pa res.

El sistema es indudablemente completo. No cabe rechazarle ni en nombre de la moral más severa ni en el interés de la sociedad y de la familia. (Excmo. Sr. D. Cirilo Alvarez; párrafos de su discurso leído en la solemne apertura de los tribunales, celebrada el 15 de Setiembre de 1877.)

Nosotros creemos que en lugar de venderlos, lo que debia hacerse era comprar más para destinarlos á aprovechamiento comun, como verdadero elemento de vida en varias comarcas de España.

A hombres que toman determinaciones de semejante indole se les considera unos grandes hacendistas, y se les prodigan todo género de alabanzas.

Dentro de poco no faltará gobierno que venda el aire y el agua.

Y nos alegraríamos, á ver si de ese modo lo teníamos todo de balde.

Hasta la monarquía.

Dicen los periódicos de Alcoy que anda por las calles de aquella ciudad, pidiendo limosna, un pobre anciano que nació el 21 de Diciembre de 1785, y cuenta por lo tanto más de cien años. Conserva bastante vigor físico, tiene buena vista y oido, recordando perfectamente los años de su juventud.

Es natural de Gijona, y asistió como soldado á la batalla de Castalla entre españoles y franceses el 14 de Abril de 1814.

De ser exactos estos datos referentes á ese anciano, bien merece proteccion por parte del Gobierno quien tiene en su edad de 101 años el mérito de haber servido á la patria en la gloriosa guerra de la Independencia, y mucho más cuando quizás sea el único sobreviviente de aquella valerosa generacion.

Es de justicia, pero de justicia estricta, que se le señale una pension á ese benemérito veterano, que, despues de todo, no ha de arruinar al Tesoro.

¿Cuántos con menos motivo cobran gruesas sumas!

Novisimo tratado de derecho militar publicado por la redaccion de *La Correspondencia Militar*.

Condiciones de la publicacion: Esta importante obra se publicará en cuadernos de sesenta y cuatro páginas en cuarto, al precio de una peseta cada cuaderno.

Cada mes se repartirán dos por lo ménos.

La obra constará, próximamente, de veinte cuadernos, que se distribuirán en dos tomos.

Recomendamos eficazmente á los lectores de LA FEDERACION IBERICA obra de tanta utilidad para las distintas clases militares.

El ministro de Estado aseguró dias atrás en el Congreso que el Gobierno se encuentra decidido á cumplir con energía, salvando los obstáculos que intenten oponérsele, la convencion con Francia sobre la línea férrea por Canfranc.

Muy plausible será que sin oír reparos hijos de temerosas previsiones se abra al fin esa via que ha de ser como arteria de riqueza para el alto Aragon.

A muchos republicanos que creen que nuestro periódico sigue las inspiraciones de determinado jefe del partido, debemos manifestarles que nosotros aplaudiremos al que lo haga bien y censuraremos al que lo haga mal; es decir, que somos independientes, si

pro de su aplicacion; que no se haga partícipe de tamaño absurdo derivado de las antiguas escuelas del exterminio del hombre, como si el hombre no fuera susceptible de educarse y de adquirir un mayor grado de perfeccion para que, la sociedad, si un dia le separa y le condena, no se prive de admitirle otro dia en su seno, limpio de toda mancha y de toda infamia: corregido, enmendado, quizá lleno de agradecimiento hácia sus semejantes.

Al hombre no debe matarse ni destruirse: debe morir, cuando la naturaleza reclame su vida para otras manifestaciones de su inmortalidad.

dente de que la pena de muerte se sostiene y robustece en los pueblos bárbaros, pasemos á ocuparnos de Grecia, de la gran Atenas, en sus tiempos verdaderamente históricos; el año 624, antes de Jesucristo, elevado Dracon á la dignidad de arconta (regente) cuyo cargo en un principio era vitalicio, propuso la formacion de un cuerpo legal, una reforma completa en la constitucion de su patria, guiado del pensamiento de contener los desórdenes con leyes excesivamente crueles y severas, pues la misma pena capital imponía por los delitos más graves que por las faltas más insignificantes y más leves. Sin embargo, esas leyes despiadadas, escritas con sangre, segun la gráfica expresion de los antiguos, por sí mismas destruidas, asaz impracticables, nada resolvieron ni en nada mejoraron la situacion de Atenas; fué necesario que más tarde, año 594 antes de Jesucristo, un ilustre ciudadano, Solon, instruido por sus viajes, é inspirándose en la filosofia que por entonces comenzaba á aplicarse á la política, subiera á la dignidad de arconta, quien recibió el encargo de sus compañeros de formar, no solamente un nuevo sistema de gobierno para la República, sino un cuerpo de legislacion más humano y practicable: el poder soberano residía en la junta del pueblo para tratar todo cuanto se refiriera á la paz, á la guerra, á las leyes y demás cuestiones de interés. Cada ciudadano tenía el derecho de acudir á estas juntas, que por lo regular se reunian de ocho en ocho dias: por tanto, la aplicacion de la pena de muerte, como los demás asuntos referentes al buen orden social, se deliberaban en estas asambleas del pueblo, en medio de la plaza pública, como asimismo toda clase de juicios; en esta época libre de Grecia,

bien abogamos por la coalicion, como único medio práctico de llegar cuanto antes al fin anhelado por todos.

Entiéndase, no tenemos jefe, aunque estamos dispuestos á seguir con entusiasmo al que nos lleve por buen camino, y por el más corto.

Que es el más recto. Conste.

**

Un sujeto, cerrajero de oficio y domiciliado en el piso segundo de la casa núm. 3 de la calle de las Minas, se arrojó ayer mañana, día 28, desde una ventana al patio de la expresada casa.

Con pocas esperanzas de salvacion fué conducido al Hospital de la Princesa.

Y siguen los suicidios.

Esto prueba evidentemente el buen estado de los oficios y de las artes.

Dentro de poco vamos á tener que arrojarlos al viaducto ó al mar la mayor parte de los españoles.

Pero fíjense ustedes, todos los suicidas son obreros, mendigos, etc.

Ningun banquero, ningun ministro.

**

Y va de suicidios.

Ayer, á las siete de la mañana, día 28, fué sacado del estanque del Parque de Madrid, el cadáver de un hombre que, segun parece, pocos momentos antes se habia arrojado en aquel sitio.

En las ropas se le encontró un saquito con varias monedas de cobre y una cédula de vecindad cuyo escrito no pudo descifrarse.

El desgraciado vestia blusa y alpargatas, y representaba unos 30 años de edad.

Fíjense nuestros lectores: se le encontró un saquito con varias monedas de cobre, y el desgraciado vestia blusa y alpargatas.

Termómetro de su fortuna.

Problema: ¿Qué motivos le impulsarian á tomar semejante trágica determinacion?

**

Item más, como diria un escribano ramplon:

En la calle de Santo Tomás, un cartero llamado Tiburcio Salgado, se disparó ayer, día 28, un tiro de revólver sobre la sien derecha, cayendo desplomado al suelo. Inmediatamente fué llevado á la Casa de socorro del distrito de la Audiencia, donde se le prodigaron toda clase de auxilios.

Personado el juez de instruccion de guardia junto á la cabecera del herido, parece que éste manifestó que hacia poco habia echado en un buzón una carta dirigida á la autoridad judicial de guardia, en cuyo escrito manifestaba detenidamente los móviles que le habian impulsado á quitarse la vida.

¿Si habrá algun otro nuevo propagandista del suicidio, como el antiguo y célebre poeta Lucrecio de la famosa Roma?

¿Qué es esto!... ¿Ya no sirven los españoles más que para suicidarse!...

¡La falta de creencias religiosas! como diria un neo,

y nosotros exclamamos: ¡No, la falta de dinero! ¡El hambre!...

**

Los catalanes en sus *meetings*, celebrados en contra del *modus vivendi*, no se andan con bromas, pues llevan su exageracion hasta el extremo de pretender declararse independientes; esto, como es natural, alarma á los sagastinos y los tiene en brasas.

Y eso que hasta ahora no es más que un dicho, y un dicho en el calor de la improvisacion de algun orador apasionado por la idea de que Cataluña va á entrar en un periodo de hambre y de desconcierto.

Calma, calma, catalanes, no hay que alarmarse tanto; en algunos pueblos de España se mueren muchos ciudadanos de hambre y no meten tanto ruido.

Conque, paciencia, y á esperar tiempos mejores.

Estaria bueno que se declararan ustedes independientes, y que quedáramos nosotros *dependientes* de los Sagastas y de los Mártos. ¿No seria más lógico hacerlo todos á la vez?

**

Un banquete silencioso.—En París se ha celebrado un curiosísimo banquete de sordo-mudos. El mayor silencio reinó en la sala durante la comida, y á los postres se pronunciaron calurosos brindis... por señas.

Era curiosísimo el espectáculo, dice el periódico de donde tomamos la noticia. El *orador* se levantaba y comenzaba á gesticular; los comensales fijaban en él sus ojos y seguian con ansiedad todos sus movimientos, prorrumpiendo, cuando les entusiasmaba lo que expresaba, en gritos inarticulados y aplausos.

El banquete tenia por objeto celebrar el aniversario de la instalacion de los colegios de sordo-mudos.

Con razon se afirma que es París la ciudad más novelera del mundo. ¡Qué bien estaria Castelar en medio sin hacer uso de su mágica palabra!

¡Aunque podria expresarse tambien por señas, y tal vez les convenciera de que es el primer orador del mundo, segun él mismo dice!

¿Quién sabe si con tal maestro aprenderian á hablar! A eso, á eso debiera dedicarse más bien que á político; á enseñar al que no sabe, obra de misericordia santificada por la iglesia.

**

En la alcaldía (actualidades).—Una chula.—¿Para qué semos citaos aquí?

El empleado.—¿Tiene V. perro?

Ella.—Valiente cara de idem hay delante de la mia.

El.—Usted no ha pagado el impuesto.

Ella.—Pero alma cándida, ¿justé no comprende que lo que yo tengo es una perra que no me la merezco? Y si fuera perro tampoco le habria matriculao, porque con el recaudador... y tres ó cuatro pesetillas... vamos, ¿me va usted entendiendo?

Un *jornalero* (bostezando).—Quién fuera perro; él, al menos, encuentra algun mendrugo que otro; pero yo, sin trabajo, con mujer y cinco hijos, ¿cómo no se lleven para cobrar tres ó cuatro de estos, únicos bienes que poseo, trabajillo les mando!

Otro congregado.—Voy á pedir que me abonen el importe del mio, asesinado villanamente por un agente de policia, al día siguiente de pagar la contribucion. Siempre habrá servido su piel para esa contrata que dicen...

La chula.—Pues está usted fresco, cristiano, porque tajada que lleva el gato... y mire usted que devolverle el Municipio... ¡vaya, que tiene gracia la pretension!

El ciudadano Ventura, acompañado de un Terranova.—He venido por dar un paseo á mi Moro, que está siempre el pobre recogido en la calle; pero ni he pagado, ni pagaré; y que me embarguen cuando quieran los abanicos; tengo la tienda á nombre de mi suegra, conque tiempo y trabajo perdido.

Un *sietemesino*, pasando revista al auditorio y creyendo decir una gracia.—Aquí, por lo que veo, no hay can más legitimo de raza que yo.

Todos.—Para perro el que nos está dando el ayuntamiento en este instante.

La mamá y el niño siguen sin novedad.

Nos alegramos.

El ama de cria tan robustota y colorada. ¡Perfectamente!

Y el pueblo paga y no recibe más que desazones. Nos alegramos tambien.

ADVERTENCIA

Los señores suscritores de provincias que se hallan en descubierto con esta Administracion, se serviran ponerse al corriente; de lo contrario, desde el 15 del actual dejaremos de enviarles el periódico.

ANUNCIO

EL PORVENIR DE GALICIA

POR

EMILIO SACO Y BREY

Este interesante folleto, donde se demuestran las condiciones naturales de tan bellissimo como olvidado país, y re trata de las reformas que debe sufrir para su prosperidad y engrandecimiento, se vende en esta Administracion al infimo precio de una peseta.

Los suscritores á LA FEDERACION IBERICA disfrutaran del beneficio de la rebaja del 25 por 100; es decir, que no les costará más que 75 céntimos.

MADRID.—Imp. de E. Saco y Brey, Divino Pastor, 12.

como se ve existia un verdadero jurado, numeroso y fuerte que tomaba parte lo mismo en los asuntos políticos que en los civiles y criminales; así, aun cuando sus fallos no se arreglaran en ocasiones á la mayor justicia, se sancionaban por la conciencia pública y era un gran adelanto en su administracion. Verdad es que aquel pueblo, tal vez demasiado supersticioso, seria en ocasiones arrastrado por la elocuencia de los oradores, por los discursos vehementes, apasionados de algun insigne repúblico, y tan pronto absolveria á un reo por las simpatías que le mereciera, como seria crucificado otro porque le inspirara odio; veríasele en algunas circunstancias cebarse en personas distinguidas, en víctimas ilustres é inocentes como Foción, ó en filósofos profundos como Sócrates; tal vez ningun ciudadano estaria libre del furor, de la aversion de las masas que inconscientemente le sacrificaran, pero no puede negarse en absoluto que semejante participacion del pueblo en los asuntos difíciles de la justicia era un salvo-conducto para la ciencia del Derecho; y que hay que dispensar los errores, segun la época y la civilizacion de que proceden, es un hecho incontestable. El famoso pueblo de Atenas tiene la gloria de haber sido el iniciador de la institucion del jurado, como asimismo del juicio oral y público, que tantas vacilaciones y recelos produce hoy su planteamiento; á Grecia se debe esa maravillosa concepcion del entendimiento humano; ese verdadero amparo de la libertad del individuo; esa aspiracion nobilísima de la justicia, siquiera tenga defectos como toda obra que procede de los hombres; acercar la ley y su amplio conocimiento, y hasta su práctica en el modo de juzgar los actos puni-

bles, á todos los ciudadanos de un estado es una mision inexcusable de los modernos tiempos; no hay que temer los buenos ó malos resultados, si la conciencia del pueblo se va educando en los principios filosóficos de la dulzura en la pena y de la perfeccion del sér extraviado por la falta de luces ó de virtudes cívicas; elévese la moral del pueblo en sus relaciones jurídicas y no se tema del pronto establecimiento del jurado como una urgente institucion de beneficios y eficaces consecuencias.

Que la ley se acerque al pueblo por medio del libro; que vaya adquiriendo éste las nociones suficientes para juzgar de los delitos, y no debe asustarnos su participacion en las sentencias. Al contrario, es necesaria, es de importancia suma esa participacion para que, por medio del estudio teórico y práctico, reforme sus costumbres y hasta corrija sus propios vicios y defectos; así adquirirá el ciudadano, merced á una observacion profunda, conceptos de lo bello y de lo grande; así, siendo responsable *in conciencia*, de los castigos que imponga á sus iguales, tratará, al aplicar la pena, de no verse expuesto á acudir como reo ante el tribunal del pueblo por delitos de índole parecida á los que acabe de juzgar.

Ahora bien; no puede descuidarse en el actual momento histórico, por medio de la propaganda de la abolicion de la pena de muerte, que modere sus costumbres y se eleve al concepto de la moral más pura; que reflexione en la injusticia de la última pena, por ser, sobre todo, *irreparable é irremisible*, de lo cual hablaremos más adelante, y que aun cuando la vea consignada en nuestro Código como un residuo de la antigua barbarie, trate de escatimar su voto en